

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, como asunto urgente 9, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL LA GRANJA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92056/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (743,65 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS(899,82 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SEVITAS, S.L., con C.I.F. n° B-I 1604972 por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (743,65 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (156,17 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (899,82 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP. "

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Distrito Noroeste-Este y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.